

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
 SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE ESlA – CAT. I
 D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: Parcela Solar

PROMOTOR: ATES Panama, S.R.L

CATEGORIA: I
 FECHA DE ENTRADA: DÍA 24 MES Agosto AÑO 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. 7. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del ESlA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EslA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EslA	✓		
5	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del ESlA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
7	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
8	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	✓		Finca: 1995 y 10238, ambas con Contrato de Arrendamiento
9	Art. 25. Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	✓✓✓		
10	Art. 31. Documentos: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	✓		
11	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.			
12	Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.	✓		
13	Observaciones:			

ENTREGADO POR:
 NOMBRE: Juliana Blanes
 CÉDULA: 4739-1202
 CORREO: eng.blanes@hotmail.com
 TELÉFONO: 86718-9314
 FIRMA: [Firma]

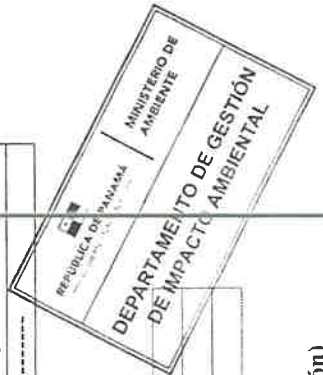
REVISADO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)
 Técnico: [Firma]
 Firma: [Firma]

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO	
			Actualizado	No Actualizado / Inhabilitado
URS HOLDING SERVICES, INC	IAR-001-1998		✓	
Consultores principales responsables del EsIA				
JANITZE TORRES	IRC-033-2005	DEIA-ARC-051-0711-2022	✓	
IBETH HERRERA	IRC-038-2019	DEIA-ARC-044-2022	✓	
EDUARDO MONTENEGRO	IRC-016-2007	DEIA-ARC-081-1711-2020	✓	
NAZARETH CORRALES	IRC-025-2022	---	✓	
IVONE ACEVEDO	IRC-076-2020	---	✓	
KATRINA MURRAY	IRC-070-2019	DEIA-ARC-068-1612-2022	✓	
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:				
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "COROTÚ SOLAR".		Categoría:	1	
Corregimiento: BOQUERON CABECERA Distrito: BOQUERON Provincia: CHIRIQUI				
PROMOTOR				
PROMOTOR: AES PANAMA SRL				
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA				
Nombre: MIGUEL BOLINAGA SERFATY	Cedula:		E-8-119227	
Observaciones: Los siguientes consultores no forman parte del equipo de consultores de la empresa consultora URS HOLDING SERVICES, INC: JANITZE TORRES IRC-033-2005, IBETH HERRERA IRC-038-2019, NAZARETH CORRALES IRC-025-2022, KATRINA MURRA IRC-070-2019				

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Eduardo A. Montenegro C.	IRC-016-2007	DEIA-ARC-081-1711-2020
Katya M. Gorrichategui M.	IRC-018-2011	DEIA-ARC-033-0707-2020
Kathia L. Barahona C.	IRC-042-2007	DEIA-ARC-089-1712-2020
Nadia I. Vásquez De León	IRC-001-2009	DEIA-ARC-052-1108-2020
Ivone Acevedo De León De Díaz	DEIA-IRC-076-2020	-----



Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	25/08/2023

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Thaisis Gonzalez
Firma	
Fecha de Verificación	24/08/2023

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
 CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N°1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: COROTÚ SOLAR

PROMOTOR: AES PANAMÁ S.R.L.

EXPEDIENTE: DRCH-IE-103-2023

FECHA DE ENTRADA: 28 DE AGOSTO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): URS HOLDING SERVICES, INC.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya; a)Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente	X		

		para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.			
4.7		Monto global de la inversión.	X		B/10,852.810
4.8		Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X		
5		DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3		Caracterización del suelo	X		
5.3.2		Caracterización del área costera marina.	X		
5.3.3		La descripción de uso de suelo	X		
5.3.5		Descripción de la colindancia de la propiedad.	X		
5.3.6		Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.4		Descripción de la Topografía.	X		
5.4.1		Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.	X		
5.5.1		Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
5.6		Hidrología	X		
5.6.1		Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2.		Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1		Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.6.2.2		Caudal Ambiental y caudal ecológico.	X		
5.6.2.3		Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	X		
5.7		Calidad de aire	X		
5.7.1		Ruido	X		
5.7.2		Vibraciones	X		
5.7.3		Olores molestos	X		
6		DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1		Característica de la Flora	X		
6.1.1		Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2		Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.3		Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	X		
6.2		Característica de la fauna.	X		
6.2.1		Descripción de la metodología	X		
6.2.2		Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X		
7		DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1		Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	X		
7.2.1		Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X		
7.3		Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X		
7.4		Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.5		Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
8.0		IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1		Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2		Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		

8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X			
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X			
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X			
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X			
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X			
9.1.1	Cronograma de ejecución.	X			
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X			
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X			
9.6	Plan de Contingencia.	X			
9.7	Plan de Cierre.	X			
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	X			
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.				
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X			
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X			
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X			
13	BIBLIOGRAFÍA	X			
14	ANEXOS	X			
14.1	Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	X			
14.2	Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	X			
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	X			
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X			
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X			

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE):

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
 SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE

IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	24 DE AGOSTO DE 2023	
FECHA DE INFORME:	28 DE AGOSTO DE 2023	
PROYECTO:	COROTÚ SOLAR	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	AES PANAMÁ S.R.L.	
CONSULTORES:	URS HOLDING SERVICES, INC IAR-001-1998	
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA CHIRIQUÍ, DISTRITO BOQUERÓN, CORREGIMIENTO BOQUERÓN CABECERA.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado Corotú Solar, consiste en una Central Solar Fotovoltaica, con una capacidad instalada en AC de 9.96 MWn en la salida de los inversores y 13.02 MWp de potencia pico DC, distribuidos en 2 filas en paralelo de 42 y 28 módulos en columnas con un total de 23,912 módulos con orientación vertical de seguimiento de 1 eje (Este a Oeste) y con inversores de tipo modular SG1100UD.

Este desarrollo se hará sobre una superficie de 26.07 hectáreas aproximadamente en la comunidad conocida como Boquerón Viejo, Corregimiento de Boquerón, Distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

La energía eléctrica generada por los paneles solares (corriente continua) no puede ser enviada directamente a la línea de transmisión, sino que precisa ser transformada en corriente alterna para acoplarse a la misma.

Monto global de la inversión se estima en B/10,852.810.00.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto presentado, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**COROTÚ SOLAR**” promovido por **AES PANAMÁ S.R.L.**

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

THARIS O. GONZALEZ P.
MGTER EX VINE. OY CONSERV.
PONTIENAS VERACRUZ

THARIS O. GONZALEZ P.

Evaluadora

MGT. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental,

Ministerio de Ambiente - Chiriquí

LCDO. EDUARDO ARAÚZ

Director Regional

Ministerio de Ambiente – Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: COROTÚ SOLAR
PROMOTOR: AES PANAMÁ S.R.L.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO- DRCH-ADM-098-2023
DEL 28 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa AES PANAMÁ S.R.L., con El Representante Legal Miguel Bolinaga Serfaty, mayor de edad, de nacionalidad Española, con cédula de identificación personal No. E-8-119227, se proponen realizar el proyecto titulado “COROTÚ SOLAR”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 24 de agosto de 2023, Los promotores AES PANAMÁ S.R.L., presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “COROTÚ SOLAR”, ubicado en el corregimiento de Boquerón Cabecera, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de La empresa consultora URS HOLDINGS, INC., debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución IAR-001-1998 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, y lo establecido en los artículos 55, 56 y 14 del citado reglamento del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023,

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 55 y 56 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 24 de agosto de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “COROTÚ SOLAR”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

46

RESUELVE:

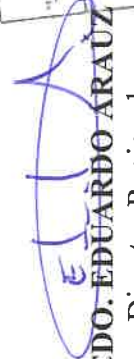
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**COROTÚ SOLAR**”, promovido por **AES PANAMÁ S.R.L.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto único de la Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los **VEINTIOCHO** (28) días, del mes de **Agosto** del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,


LCDR. EDUARDO ARAÚZ
Director Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ingeniero
AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, se solicita su comentario técnico, en su área de competencia respecto al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I del proyecto **COROTÚ SOLAR**, cuyo promotor es la sociedad **AES PANAMA S.R.L.**; el mismo se encuentra localizado en el corregimiento de Boquerón Cabecera, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí; dicho EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis.

Aunado a ello, le invitamos a participar de la **inspección**, que se encuentra prevista realizarse el día **martes 5 de septiembre de 2023**, a partir de las **8:30 a.m.**, tomando como punto de partida la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de recibida la presente nota. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IE-103-2023**
Fecha de tramitación (año): 2023
Fecha de tramitación (mes): Agosto
Categoría: I

De Usted,
Atentamente,


MGR. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

c.c. Archivos / Expediente





David, 31 de agosto de 2023
NOTA-SEIA-119-08-2023

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0823-2023



De: Alex O. De Gracia C.
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Proyecto: “COROTÚ SOLAR”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: BOQUERÓN
Corregimiento: BOQUERÓN (CABECERA), PEDREGAL

Técnico Evaluador solicitante: Tharsis González
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

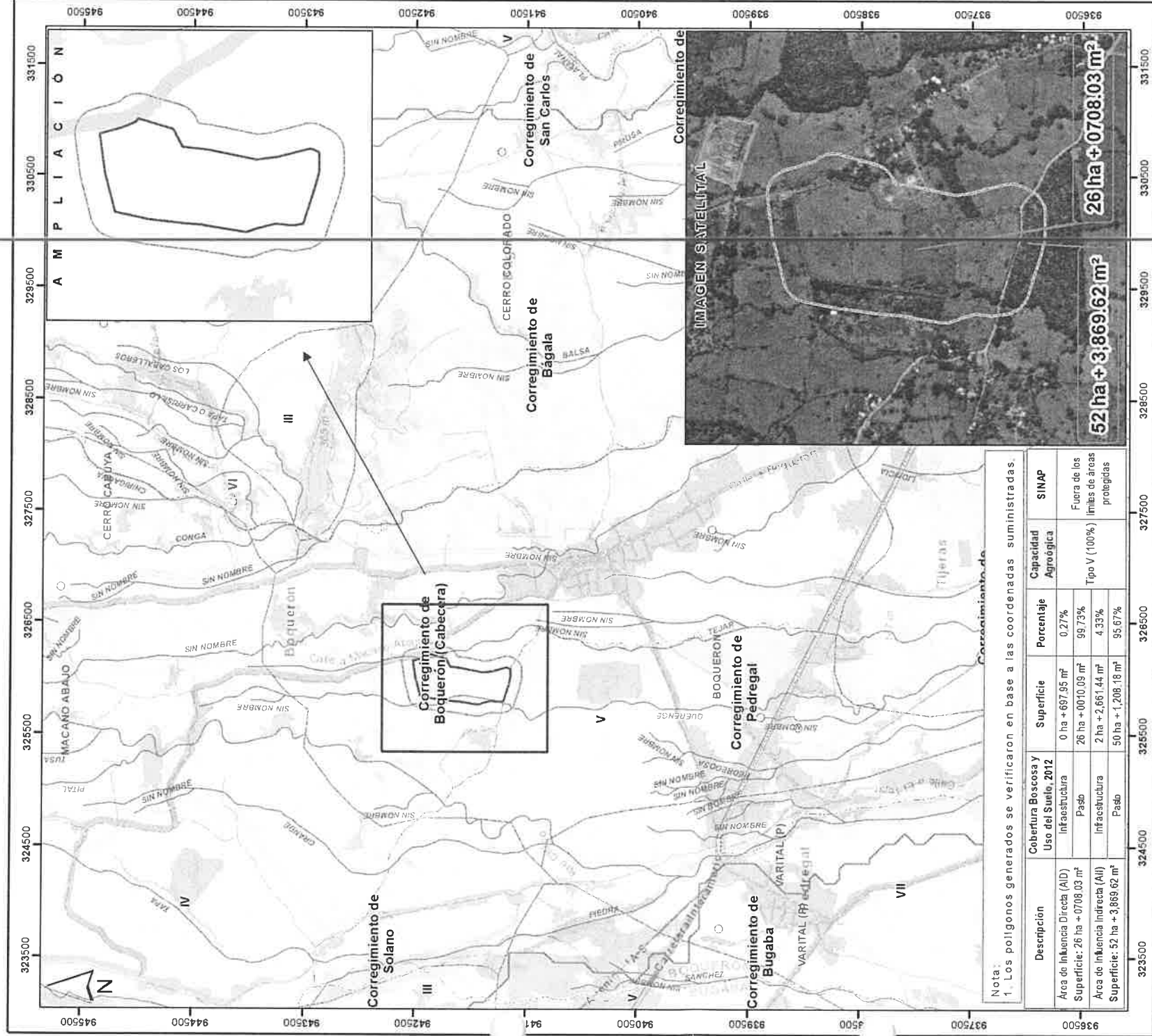
En respuesta a la solicitud del día 01 de septiembre de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado COROTÚ SOLAR, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron dos (2) polígonos, denominados: Área de Influencia Directa (AID), con una superficie (26 ha + 0708.03 m²), Área de Influencia Indirecta (AI), con una superficie (52 ha + 3,869.62 m²), los mismos se ubican fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, los polígonos se ubican en las categorías de “Infraestructura”, “Pasto” y según la Capacidad Agrológica, los polígonos se ubican en el tipo: V (No arable, con poco riesgo de erosión, pero con limitaciones, aptas para bosques y pastos).

Técnico responsable: Fátima González
Fecha de respuesta: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUERON, CORREGIMIENTOS DE BOQUERÓN (CABECERA), PEDREGAL - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "COROTÚ SOLAR"



LEYENDA

Cobertura y Uso del Suelo, año
2012

- Lugares Poblados 2010
 — Red vial
 — Ríos y quebradas
 ■ Área de Influencia Directa (AID)
 □ Área de Influencia Indirecta (AIi)
 □ Límites de corregimientos
 □ Cuenca Hidrográfica No. 106 río Chico
 □ Límite de Capacidad Agroclógica

- | | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| ☐ | Explotación minera |
| ☐ | Infraestructura |
| ☐ | Otro cultivo anual |
| ☐ | Pasto |
| ☐ | Piña |
| ☐ | Rastrojo y vegetación
arborescente |
| ☐ | Superficie de agua |
| ☐ | Área poblada |

No arable, con poco riesgo de erosión, pero con limitaciones, aptas para bosques y pastos

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fluoride

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Solicitud DRCH-IE-103-2023 - Cat1

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:21 a.m. del día 5 de Septiembre de 2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto COROTÚ SOLAR, categoría I, cuyo promotor es AES PANAMÁ S.R.L., BOQUERÓN CABECERA, distrito de BOQUERON, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:36 a.m.

Nombre	Cargo	Firma
IGNACIO LUCAS	Director AES	
Roderick Chavarria	Gerente General	
Taller Herrero	URS Holding Inc.	
GUAN SEPANO	Prop.	
Dolmis Lajon	Sec. Jurídico	
Marina Rojas	Evaluadora	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

capacidad instalada en AC de 9.96 MWn en la salida de los inversores y 13.02 MWp de potencia pico DC distribuidos en 2 filas en paralelo de 42 y 28 módulos en columnas con un total de 23,912 módulos con orientación vertical de seguimiento de 1 eje (Este a Oeste) y con inversores de tipo modular SG1100UD, es decir que pueden agregar o eliminar. Los diferentes elementos de la Planta se agruparán en bloques que permitan la interconexión de los elementos en baja tensión y posteriormente en la red de media tensión. Cada uno de estos bloques estará formado por un campo solar asociado y un centro de transformación (CT) trifásico.

Este desarrollo se hará sobre una superficie de 26.07 hectáreas aproximadamente, pertenecientes a dos Fincas inscritas en Registro Público:

- Finca con No. 1995 con código de ubicación 4201, Tomo 171 y Folio 402, registrada por JAVIER ALEXIS ESPINOSA CONCEPCION, con cedula 4-239-7 y LESBIA ESTHER ESPINOSA CONCEPCION con cedula 4-169-518, ubicado en el corregimiento de Boquerón, Distrito Boquerón, Provincia Chiriquí
- Finca con Folio Real No. 10238 con código de ubicación 4201, registrada por el titular FUNDACIÓN EL PASTOR SAN JUAN BAUTISTA (RUC 25024837-3-2015), La Fundación está debidamente inscrita en el Registro Público Folio N° 25024837.

Dicho proyecto se desarrollará en la comunidad conocida como Boquerón Viejo, Corregimiento de Boquerón, Distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

IV.METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó con personal de la empresa promotora; para la realización de la inspección, al área donde se llevará a cabo el proyecto.

La inspección se realizó el día 5 de septiembre de 2023. En donde, se inició el recorrido del área de influencia directa del proyecto; por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Para realizar la inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, cámara fotográfica, libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Boquerón, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Observación 1: El acceso al área presentada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto antes mencionado, es a través de dos vías, siendo una de ellas conocida como la vía a Boquerón Viejo y la otra la vía que conduce a la comunidad de Macano, corregimiento de Boquerón, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

Observación 2: Al momento de realizada la inspección, se evidenció en campo, que la empresa promotora no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra de forma general.

Observación 3: Al momento de realizada la inspección, se pudo observar áreas de potreros, en los alrededores del proyecto.

Observación 4: Colindante con el proyecto se pudo observar la Sub-Estación Boquerón III.

Observación 5: Al momento de realizada la inspección, se observó que los terrenos que serán utilizados para la construcción del proyecto propuesto son áreas que en su momento

Informe Técnico de Inspección No. 101-2023

Proyecto: COROTÚ SOLAR

Promotor: AES PANAMÁ S.R.L.

EAM/BR/fg



eran potreros para ganado y la vegetación predominante en dicho lugar son gramíneas, arboles dispersos, arboles utilizados como cercas vivas; los cuales una vez se inicie con la construcción del proyecto serán removidos, de acuerdo a lo indicado por el gerente del proyecto (Ing. Chavarría).

Observación 6: Durante la inspección, también se observó colindante con el proyecto, una fuente hídrica y de acuerdo a lo indicado por el personal de la empresa promotora, dicha fuente hídrica no será intervenida y se respetará el área de protección forestal y la servidumbre fluvial; aunado a ello, se observó un drenaje pluvial proveniente de las fincas colindantes.

Observación 7: Durante el recorrido realizado al momento de la inspección, se observó que, el terreno a utilizar para el desarrollo del proyecto es atravesado por una **línea eléctrica de media tensión**, que de acuerdo a lo manifestado por el gerente del proyecto (Ing. Chavarría), dicha línea eléctrica, transmite la energía proveniente de los proyectos Hidroeléctricos Pedregalito hasta la Sub Estación Boquerón III y al momento que se construya el proyecto antes mencionado, **se respetara la servidumbre establecida para la misma**. Es importante mencionar, que la Sub-Estación Boquerón III, se encuentra a aproximadamente a 300 metros del área propuesta para el desarrollo del proyecto.

Observación 8: Con relación a la topografía del área propuesta para el desarrollo del proyecto, al momento de la inspección realizada se constató que la topografía de sitio es plana en algunas áreas, con leves inclinaciones hacia la fuente hídrica, en algunas áreas del terreno, se observó que es irregular y existen montículos de tierra, que de acuerdo a lo manifestado por el gerente del proyecto (Ing. Chavarría), los mismos se encuentran desde hace tiempo en la finca y **los mismos no serán removidos al momento de que se desarrolle el proyecto**.

Observación 9: Es importante mencionar, que al momento de realizada la inspección, se observaron tuberías, que de acuerdo a lo señalado por parte del personal de la empresa, dichas **tuberías pertenecen al IDAAN** y son utilizadas para abastecer a aproximadamente 5 familias y las mismas **serán reubicadas sin causar afectación a la población beneficiada**, una vez se de inicio con los trabajos en el área propuesta para el proyecto; aunado a ello, se observó una vivienda dentro de los terrenos, la cual se manifestó por parte del personal de la promotora, que la misma es de los trabajadores de la finca donde se desarrollara el proyecto y en su momento será reubicada a otra área.

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A.	326145	942476
B.	326129	942459
C.	326122	942448
D.	326055	942336
E.	326003	942275
F.	326004	942266
G.	325936	942241
H.	325935	942241
I.	325936	942240
J.	325937	942239
K. Fuente hídrica	326734	943024
L.	325811	942177



M.	325811	942178
N.	325818	942180
O.	325840	942180
P.	325884	942192
Q.	326049	942329
R.	326101	942392
S.	326100	941654
T.	326094	941680
U.	326094	941682

VI. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra de forma general.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda en su totalidad con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: “COROTÚ SOLAR”.
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y se pudo evidenciar en su totalidad lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el en el corregimiento de Boquerón, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.

INFORME ELABORADO POR:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZÁLEZ P.
VETERINARIO VETERINARIO
DE REG. NAT. Y DE. AMB.
THARSIS GONZÁLEZ *
Evaluadora

REVISADO POR:

MGTER. NELLY RAMOS
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

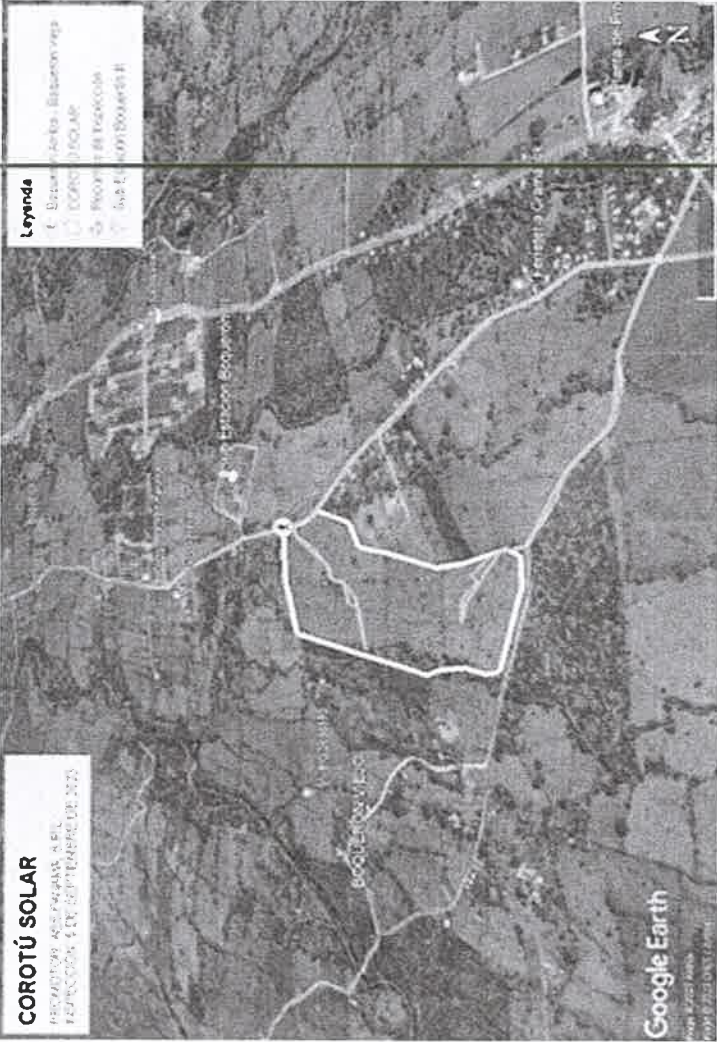
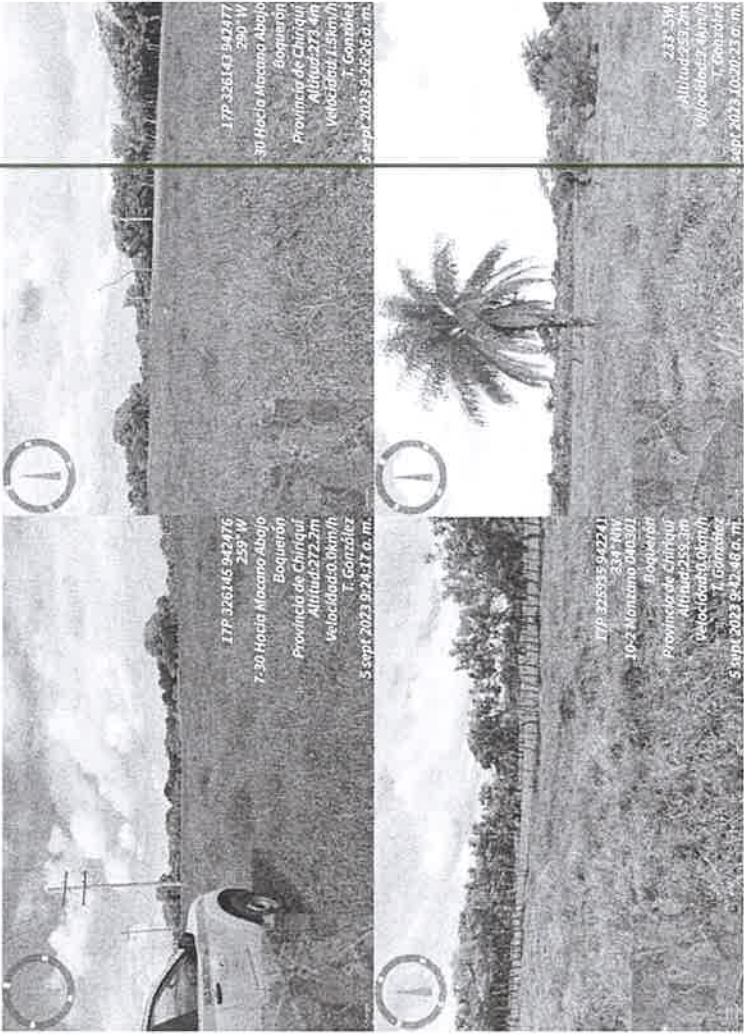
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
VETERINARIO VETERINARIO
DE REG. NAT. Y DE. AMB.
NELLY RAMOS *
Revisado

REVISADO POR:

LCDO. EDUARDO ARAUZ
Director Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

	
Fig. No. 1: Vistas de la localización del proyecto, presentado en el EsIA y el polígono del área propuesto para el desarrollo del proyecto se representa a través del color blanco; la línea color naranja representa el polígono del proyecto Corotú Solar. Fuente: Google Earth	
	
Fotografía. No. 2: Fotografías generales la vegetación observada en el área propuesta para el desarrollo del proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el día 5 de septiembre de 2023 Fuente: T. González	



Informe Técnico de Inspección No. 101-2023
Proyecto: COROTÚ SOLAR
Promotor: AES PANAMÁ S.R.L.
 EA/NIC/tg

EA/NR/1g

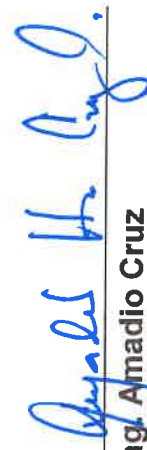
David, 08 de septiembre de 2023
Nota: SS-HCH-211-2023

Licenciada
Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Regional de Chiriquí
E. S. D.

Licda Ramos:

En atención a su nota **SEIA-119-08-2023**, le informamos que la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, realizo inspección de campo el día martes 05 de septiembre de 2023, en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo cual remitimos el informe técnico N° **SSHCH-068-2023**, con algunas observaciones y/o consideraciones a tomar en cuenta.

Sin otro particular, se despide de usted,


Ing. Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente
Regional Chiriquí

AC/at



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRICA

INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN N°. SSHCH-068-2023

ASUNTO	Atender solicitud de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental en la cual se solicita apoyo técnico para realizar inspección de campo como parte del proceso de evaluación del proyecto denominado “ Corotú Solar ” promovido por AES PANAMA, S.R.L.
UBICACIÓN	Corregimiento de Boquerón Cabecera, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí.
FECHA DE INSPECCIÓN	Martes 05 de Septiembre de 2023
FECHA DE INFORME	Viernes 08 de Septiembre de 2023
PARTICIPANTES	Por el Ministerio de Ambiente: -Técnico Evaluador SEIA – Alains Rojas -Técnico Evaluador SEIA – Tharsis González -Técnico en manejo de cuencas – Dalmis Trejos Por el promotor: -Director AES- Ignacio Lucas -Gerente AES – Roderick Chavarría -Consultor- Ivette Herrera

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día martes 05 de Septiembre de 2023, siendo las 9:08 de la mañana, se procedió a realizar la inspección de campo al sitio de proyecto denominado “**COROTÚ SOLAR**” en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, consultores ambientales y promotores, el recorrido inicio en la finca con folio real N° 10238 la cual cuenta con 13.3 hectáreas dentro de la finca se recorrieron los puntos donde se instalarán los paneles solares, sobre la finca se observó un drenaje pluvial el cual atraviesa gran parte de la misma, posteriormente nos trasladamos al límite de la propiedad la cual colinda con la fuente hídrica denominada Quebrada Querengé, finalmente nos trasladamos a la finca con folio real N° 1995, la cual se encuentra contigua a la finca 10238, dicha finca posee una topografía irregular, durante el recorrido se observaron varios montículos formados por rocas y tierra, se visualizó el paso de un drenaje pluvial y la colindancia con la Quebrada Querengé, sobre esta finca según lo planteado por el promotor se instalaran paneles solares y una garita de control, el recorrido de inspección finalizo siendo las 10:40 de la mañana.

Durante el recorrido de inspección, se nos indicó por parte del equipo consultor y promotor lo siguiente:

- El proyecto contempla la instalación de un sistema fotovoltaico en una superficie de 26.07 hectáreas, la cual se divide en dos fincas, finca con folio real N° 10238 y finca con folio real N° 1995.
- El área a desarrollar se dejara desprovista de malezas y capa vegetal, sobre la finca N° 10238 se encuentra una vivienda la cual será demolida.
- Sobre la finca N° 10238 se ubican tuberías que pertenecieran al IDAAN, hoy en día las mismas son utilizadas por 5 familias de la comunidad, dichas tuberías serán reubicadas sin afectar el suministro los usuarios.

- La topografía existente en la finca N° 10238 en su mayoría es plana con leves depresiones en puntos específicos, por lo cual en las zonas que sean requeridas se realizara nivelación. Sobre las coordenadas 325934 mE ; 942240 mN se visualizó un drenaje pluvial, sobre el cual se realizaran obras para la evacuación del agua.
- Una vez nivelado el terreno, se procederá a la apertura de zanjas para colocar el cableado eléctrico, el cual ira soterrada por ambas fincas.
- La finca N° 10238 colinda con la Quebrada Querengé, sin embargo dicha fuente no será intervenida y se respetara el área de protección forestal y servidumbre fluvial.
- Dentro de la finca N° 1995 se ubican varios montículos los cuales serán conservados.
- Sobre las coordenadas 325904 mE ; 941840 mN se observó un drenaje pluvial proveniente de la finca superior (10238), para dar salida sin afectar el área a desarrollar, se realizaran obras de evacuación.
- La finca N° 1995 es atravesada por la Quebrada Querengé, sin embargo el área que se encuentra atravesando la fuente hídrica no será desarrollada.

Durante la inspección se georreferenciaron los siguientes puntos:

NOMBRE DEL PUNTO	LUGAR	COORDENADAS UTM	
		ESTE	NORTE
Servidumbre de línea de transmisión eléctrica	Boquerón Cabecera – Boquerón	326080	942361
Drenaje pluvial finca N° 10238	Boquerón Cabecera – Boquerón	325935	942239
Drenaje pluvial finca N° 1995	Boquerón Cabecera – Boquerón	325904	941841
Qda. Querengé colindante	Boquerón Cabecera – Boquerón	325815	942184

CONCLUSIONES

- Durante el recorrido de inspección, se observó en la finca con folio real N° 10238 un drenaje pluvial que evacua sus aguas al predio inferior siendo este la finca N° 1995, ambas fincas serán utilizadas para el desarrollo del proyecto Corotú Solar, por lo cual se requiere conocer a detalle, el tipo de obra que emplearan para la conducción y evacuación de las aguas pluviales, adicional a ello el promotor deberá garantizar que las obras a realizar posean la capacidad de conducir y la evacuar las aguas provenientes de las fincas anteriormente mencionadas, sin causar afectaciones a predios inferiores o colindantes.
- Dentro del estudio, el promotor indica que el agua requerida en el proyecto será suministrada por arrendatario a través de la conexión existente en la finca, sin embargo se requiere conocer de donde proviene el recurso hídrico, de provenir de fuentes tales como: Quebradas, Ríos o Acuíferos, el promotor deberá solicitar ante el Ministerio de Ambiente Concesión para Uso de Agua de carácter Transitorio.



RECOMENDACIONES

- ❖ Para los trabajos de construcción, mitigación de partículas en suspensión y limpieza de paneles, se recomienda al promotor tramitar los permisos para uso temporal de agua en el Ministerio de Ambiente, en el cumplimiento del Decreto Ley N° 35 del 22 de septiembre de 1966.
- ❖ Se recomienda colocar barreras y tomar todas las medidas de prevención, en la etapa de limpieza y excavación de zanjas a fin de que los sedimentos no sean depositados en la fuente hídrica colindante, producto de la escorrentía pluvial.
- ❖ La sociedad **AES PANAMA, S.R.L.**, posterior a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EsiA), deberá solicitar ante el Ministerio de Ambiente Concesión para uso de agua, en el cumplimiento del Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966, por el cual se reglamenta el uso del agua en la República de Panamá.
- ❖ Se recomienda cumplir con los compromisos establecidos dentro del EsiA y ceñirse a lo planteado en el Estudio Hidrológico con el propósito de preservar las fuentes hídricas y evitar posibles contaminaciones.

Elaborado por:

Dalmis Trejos
Técnico en manejo de cuencas hidrográficas
Ministerio de Ambiente
Regional de Chiriquí

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

AES-BD-MIAMB-COR-03-23

Panamá, 21 de septiembre de 2023

Lic. Jeovany Mora
Director Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente
Provincia de Chiriquí



Asunto: Notificación de No de DRC H-AC-3002-09-2023 para el proyecto Corotú Solar

Estimado Lic. Mora:

Por este medio yo, **MIGUEL EDUARDO BOLINAGA SERFATY**, varón, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio en la ciudad de Panamá Provincia de Panamá con cédula de identidad personal No. E-8-119227, con domicilio en Costa del Este, Edificio Business Park V (Torre Bladex), Piso 11, Avenida La Rotonda, corregimiento de Parque Lefevre, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, actuando en nombre y representación de la empresa **AES PANAMA S.R.L.**, empresa promotora del Proyecto **COROTÚ SOLAR**, me notifico por escrito de la No de DRC H-AC-3002-09-2023 y autorizo a Julissa Muñoz con número de cédula 4-737-1282, Dagoberto González con número de cédula 4-744-1105 y a Gilberto Samaniego con número de cédula 6-56-1221, a retirar la mencionada resolución en mi nombre.

Cualquier consulta referente al proyecto no dude en comunicarse con nosotros a través del ing. Roderick Chavarria en roderick.chavarria@aes.com y la ing. Deila Castillo en deila.castillo@aes.com

Atentamente,


Miguel Bolinaga Serfaty
Representante Legal
AES Panamá SRL



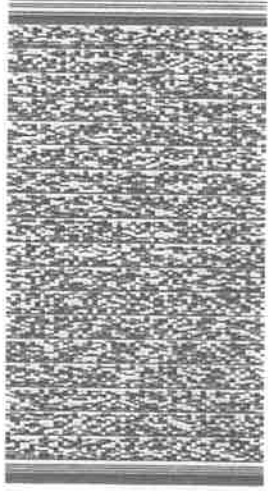
Yo, JORGE E. GANTES, Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

Panamá, 21 SEP 2023

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

(4)



E-8-119227

R103036J01PRZW

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE

**Miguel Eduardo
Bolinaga Serfaty**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-MAY-1966
LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA
NACIONALIDAD: ESPANOLA
SEXO: M
EXPEDIDA: 21-MAY-2014



E-8-119227

TPO DE SANGRE:
EXPIRA: 21-MAY-2024

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

**Gilberto Azael
Samaniego Peña**
NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 05-oct-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+
EXPIRACIÓN: 15-may-2038

6-56-1221

051063

051063

